

LA LEY DE SAY

La *ley de Say* era, básicamente, la respuesta de la economía clásica al argumento de la insuficiencia de demanda agregada utilizado por Sismondi y Malthus para explicar la posibilidad de que una situación de sobreproducción generalizada y desempleo de recursos productivos se extendiera indefinidamente en el tiempo.

Esta *ley* es una pieza fundamental de la economía clásica. Lleva ese nombre en honor de Jean Baptiste Say, economista francés que vivió a caballo entre los siglos XVIII y XIX, que presentó esta *ley* en su *Traité d'économie politique*.⁷⁵

Frecuentemente la *ley de Say* se resume en la expresión telegráfica *la oferta crea su propia demanda* como si el simple acto de ofrecer cualquier bien o servicio en el

⁷⁵ En vida de Say se publicaron cinco ediciones de esta obra: la primera en 1803 y la última en 1826. A lo largo de estas cinco ediciones Say introdujo algunas modificaciones en el capítulo sobre los mercados (*Des Débouchés*), en el que expone su *ley de los mercados*. Debido sobre todo a la polémica que mantuvo con Sismondi sobre la posibilidad de un *general glut*, este capítulo pasó de un pequeño número de páginas en la primera edición del *Traité* a convertirse en un capítulo sustancial en la cuarta y quinta ediciones. (Véase Thomas Sowell, *Say's Law: An Historical Analysis*, op. cit., p. 18.)

Una edición digital en castellano del *Traité*, traducida en 1821 a partir de la cuarta edición en francés, puede consultarse a través de la página web de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/07593407102704830315924/portada.JPG>. Más reciente es la edición en castellano (traducción de una edición en francés de 1841) publicada por el Fondo de Cultura Económica en el año 2001.

mercado garantizara la venta del mismo. Sin embargo, esta forma de expresarla puede llevar a confusiones. La *ley de Say* no dice que los productores puedan arriesgarse a ignorar las preferencias de los consumidores. La idea que trata de transmitir esta *ley* es que los recursos productivos no permanecerán indefinidamente ociosos por falta de demanda agregada. A lo largo de este capítulo se tratará de aclarar esta idea. Para ello partiremos de lo que el propio Say y otros economistas clásicos escribieron al respecto. Se plantearán las implicaciones de la *ley de Say* en relación con el carácter automático del pleno empleo de recursos productivos y se presentará esta ley como uno de los primeros intentos de aproximación al problema del equilibrio general en la economía (aunque desde una perspectiva agregada).

1. Smith, Say, James Mill y Ricardo: la *identidad de Say*

Algunos de los argumentos implicados por la *ley de Say*, tal y como Jean Baptiste Say la expuso en su *Tratado*, se encontraban ya en *La Riqueza de las Naciones* de Adam Smith. Sin embargo, puede decirse que Smith no los expuso de forma precisa ni tampoco llegó a plantear expresamente el argumento central de dicha ley.

En el capítulo titulado *De la acumulación del capital, o del trabajo productivo e improductivo*, del libro segundo de *La Riqueza de las Naciones*, Smith afirma lo siguiente “*Los capitales se incrementan con la parsimonia y disminuyen con la prodigalidad y disipación [...] Así como el capital de un individuo sólo puede incrementarse con lo que ahorre de sus ingresos o de sus ganancias anuales, el capital de una sociedad, que es el mismo de*

todos los individuos que la componen, sólo se puede incrementar de la misma forma [...] Lo que anualmente se ahorra se consume regularmente de la misma forma que lo que anualmente se gasta, y ello ocurre casi en el mismo período, pero lo hace gente distinta [...] La parte que anualmente se ahorra, se emplea inmediatamente como capital con el objeto de obtener beneficios, y se consume de la misma forma y aproximadamente en el mismo período de tiempo, pero por gente diversa, por trabajadores, manufactureros y artesanos que reproducen con un beneficio el valor de su consumo anual.” Un poco más adelante, Smith afirma que “el único fin del dinero es permitir la circulación de los bienes de consumo.”⁷⁶

De este modo Smith establece tres ideas sobre las que Say insiste en todas las ediciones de su *Tratado*: (a) el ahorro, más que el consumo, promueve la acumulación de capital y el crecimiento; (b) los ingresos se gastan o invierten en su totalidad; y (c) la única función del dinero es la de ser medio de cambio. Pero Say da un paso más: establece que *los productos se pagan con productos* y enfatiza la idea de que es la producción y no el consumo lo que crea riqueza. A pesar de que Say expresó su *ley de mercados* de muy diversas formas, ninguna de ellas resulta más esclarecedora que la siguiente:

[...] Un producto terminado ofrece, desde ese preciso instante, un mercado a otros productos por todo el monto de su valor. En efecto, cuando un productor termina un producto, su mayor deseo es venderlo, para que el valor de dicho producto no permanezca improductivo en sus manos. Pero no está menos apresurado por deshacerse del dinero que le provee su venta, para que el valor del dinero tampoco quede improductivo. Ahora bien, no podemos deshacernos del dinero más que motivados por el deseo de comprar un producto cualquiera.

⁷⁶ Smith, *La Riqueza de las Naciones*, op. cit., vol. I, pp. 393-96.

*Vemos entonces que el simple hecho de la formación de un producto abre, desde ese preciso instante, un mercado a otros productos.”*⁷⁷

Casi por las mismas fechas en que Say escribía, James Mill expresó el mismo argumento de forma más precisa centrándose en la idea de que el valor de la producción se iguala al poder de compra. En su obra *Commerce Defended*, publicada por primera vez en 1808, James Mill se expresaba en los siguientes términos: “[..]Cada porción del valor de la producción anual de un país se distribuye en forma de ingreso de algún individuo. Y cada individuo del país hace compras, o algo que es equivalente a hacer compras, con cada céntimo que llega a sus manos. La parte que se destina al consumo se emplea, evidentemente, en hacer compras. Y la parte que se emplea en capital también. O bien se paga en forma de salarios a los trabajadores, que inmediatamente compran alimentos y otros bienes necesarios, o bien se emplea en la compra de materias primas. La totalidad del producto anual del país es, de este modo, empleado en hacer compras. Como la totalidad de la producción anual del país se pone en venta, entonces toda la renta nacional se emplea en comprar la totalidad de la producción ; por grande que pueda ser la producción anual, siempre creará un mercado para ella.”⁷⁸

Esta cita se puede resumir diciendo que la propensión al gasto es igual a uno para todo el mundo. En otras palabras, los planes de gasto de cada individuo coinciden siempre y en todo momento con sus expectativas de ingreso. Esto, automáticamente, implica la identidad entre la oferta y la demanda agregadas. Dicha identidad se conoce habitualmente como *identidad de Say*.

⁷⁷ J.B. Say, *Tratado de Economía Política*, op. cit. p. 124.

⁷⁸ James Mill (1808), *Commerce Defended* en D. Winch (Ed.) *Selected Economic Writings*, Univertiy of Chicago Press, 1966. Véanse las páginas 136 y 137.

La *identidad de Say* no excluye la posibilidad de excesos de oferta (o de demanda) de carácter local. Puede ocurrir que la gente deje de demandar un artículo y que quiera sustituirlo por otro. Como consecuencia de ello nos encontraríamos con un exceso de oferta en un mercado determinado y con un exceso de demanda en otro mercado. Pero estos desajustes acabarían corrigiéndose a través de cambios en los precios relativos.

Ricardo reflejó sus opiniones sobre esta cuestión en el capítulo 21 de sus *Principios* y en la voluminosa correspondencia que mantuvo con Malthus. Como ya se ha adelantado en el capítulo anterior, Ricardo admite la posibilidad del atesoramiento, lo cual implica la desigualdad entre oferta y demandas agregadas. Ricardo apunta incluso en sus *Principios* un proceso de ajuste cuando la demanda y la oferta agregadas no coinciden. El siguiente pasaje resulta ilustrativo al respecto: “*Cuando los precios de las mercancías bajan en un mercado debido a una oferta abundante, a una disminución de la demanda o a un alza del valor del dinero, un industrial acumula naturalmente una extraordinaria cantidad de artículos manufacturados, y no está dispuesto a venderlos a precios depreciados. Para hacer frente a sus pagos ordinarios, a los cuales atendía con la venta de sus mercancías, trata ahora de tomar el dinero en préstamo, y a menudo se ve obligado a pagar por él un interés elevado. Pero esto sólo es temporal, pues o bien las esperanzas del industrial estaban bien fundadas, o bien descubre que la demanda ha disminuido de modo permanente y no se resiste más al curso de las cosas: los precios bajan y el dinero y el interés recobran su valor real.*”⁷⁹

A pesar de todo, Ricardo parece sostener que los ahorros atesorados acaban siempre canalizándose hacia la inversión aún en ausencia del mencionado ajuste. En una

⁷⁹ David Ricardo, *Principios de Economía Política y Tributación*, op. cit, p.60.

referencia a Say, Ricardo se preguntaba: “¿Están las líneas que siguen de acuerdo con el principio de Mr. Say?: –“Cuánto más abundante es el capital disponible en proporción al número de empleos que hay para él, tanto más bajará el tipo de interés sobre los préstamos”- A esto Ricardo objetaba: “Si puede emplearse en un país capital en cualquier cantidad, ¿cómo puede decirse que (el capital) es abundante, en proporción al número de empleos que hay para el mismo?”⁸⁰ Es decir, Ricardo parece suponer que la acumulación del capital y el crecimiento de la producción tienen lugar con independencia del proceso de ajuste de del tipo de interés.

Todo esto parece indicar que, para Ricardo, los fenómenos de atesoramiento carecen de importancia en una economía en crecimiento. Aunque pueda haber diferencias transitorias entre ahorro e inversión (atesoramiento o desatesoramiento), si tomamos un período de tiempo suficientemente amplio como unidad de análisis, la identidad ahorro-inversión queda a salvo. Sólo se admite que en ciertos sub-períodos pueda dejar de cumplirse.

2. John Stuart Mill: la igualdad de Say

En manos de John Stuart Mill la *ley de Say* deja de estar basada en una identidad. Mill admite que la oferta y demanda agregadas no tienen que ser iguales en todo momento. No obstante, también reconoce que existen mecanismos de ajuste que garantizan la igualdad de la oferta y la demanda agregadas en *condiciones de equilibrio*. Esta idea se conoce como *igualdad de Say*.

⁸⁰ Ibídem, p. 53, nota a pie de página número 7.

La posibilidad de un exceso generalizado de oferta de bienes se daría, por ejemplo, si todo el mundo decidiera posponer sus compras. Pero, si la gente no se quiere gastar todo su dinero en bienes, ¿qué va a hacer con el dinero que le sobra?

La argumentación de Mill en torno a esta cuestión se encuentra desarrollada principalmente en su obra *Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy*, que se escribió en 1830 aunque no se publicó hasta 1844. En palabras de Mark Blaug, esta obra contiene "la mejor exposición de la Ley de Say de toda la literatura económica inglesa."⁸¹ El argumento básico de Mill se encuentra en el siguiente pasaje del segundo *Ensayo*:

"Es evidente que este razonamiento (se refiere a la identidad de Say) se basa en el supuesto de una situación de trueque, y bajo dicho supuesto es perfectamente incontestable. Cuando dos individuos realizan un trueque, cada uno es al tiempo un vendedor y un comprador. Nadie puede vender sin comprar[...] Pero si suponemos que se utiliza dinero estas proposiciones dejan de ser rigurosamente ciertas [...] el intercambio por dinero es en última instancia nada más que trueque. Pero hay una diferencia: en el caso del trueque la venta y la compra se funden simultáneamente en una sola operación; uno vende lo que posee y compra lo que desea en un acto indivisible, y no se puede hacer lo uno sin lo otro. Pero el efecto del empleo del dinero, e incluso su utilidad, estriba en que permite que dicho acto único del intercambio sea dividido en dos operaciones o actos separados, uno de los cuales puede realizarse ahora mismo y otro dentro de un año, o cuando resulte más conveniente [...]. Como la compra y la venta están ahora separadas, bien puede ocurrir que en cualquier momento dado haya una inclinación muy extendida a vender con la mayor urgencia posible, acompañada de una inclinación igualmente extendida a diferir todas las compras lo más que se pueda. Esto

⁸¹ M. Blaug, *Teoría Económica de Ricardo: Un Estudio Histórico*, op. cit., p. 171.

precisamente es lo que ocurre siempre en los periodos descritos como periodos de sobreoferta general.[...]

Es verdad que este estado de cosas sólo puede ser temporal y será sucedido por una reacción de análoga intensidad [...] Una situación de exceso de existencias es siempre transitoria y por lo general es seguida de una reactivación extraordinaria de la demanda[...] Lo que sucedía era que en ese momento determinado (en una situación de sobreproducción generalizada) las personas en general, por una expectativa generalizada de ser requeridas para satisfacer demandas repentinas, preferían poseer dinero y no otros bienes. Por eso se demandaba dinero, mientras que todas las demás mercancías afrontaban un relativo descrédito.”⁸²

En este pasaje Mill se aparta claramente del supuesto de una propensión al gasto universalmente igual a uno. El hecho de que el dinero pueda quedar detenido en el tiempo (porque se ha hecho una venta, pero no una compra de manera inmediata), rompe con la *identidad de Say*. A esto hay que añadir que Mill percibió claramente que un exceso generalizado de oferta de mercancías implicaría un exceso de demanda de dinero, y viceversa.⁸³

Las crisis de sobreproducción eran para él situaciones en las que sobran mercancías y falta dinero. Sin embargo, Mill confiaba en que tales situaciones se resolvieran a través de cambios en los precios y en los tipos de interés. El exceso de

⁸² Esta cita procede de la traducción al castellano de los *Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy* (1844) realizada por Carlos Rodríguez Braun, op. cit., pp. 93-6. Mill mantiene la misma postura en sus *Principios* (véase libro tercero, capítulo 14).

⁸³ En el libro 3, capítulo 14, sección 4 de los *Principios* Mill afirma que “durante las llamadas crisis comerciales” se produce “un exceso de todas las mercancías por encima de la demanda monetaria; en otros términos, hay sub-oferta de dinero [...] casi todos son vendedores, y apenas si hay algún comprador; de modo que puede existir en realidad, si bien sólo mientras dure la crisis, una excesiva depresión de los precios en general, por efecto de lo que puede llamarse indistintamente una super-abundancia de mercancías o una escasez de dinero” (*Principios de Economía Política*, op. cit. p. 487).

oferta de mercancías da lugar a reducciones generalizadas en los precios (lo que estimularía la demanda de bienes), y permite, a su vez, que haya más dinero disponible para hacer frente a las demandas de préstamos. El tipo de interés baja y esto hace que el mercado de bienes, el de dinero y el de crédito (bonos) se equilibren. Mill desarrolló estas ideas también en los capítulos 14 y 23 de sus *Principios*.⁸⁴

3. La ley de Say y el pleno empleo

Los economistas clásicos se preocuparon de la formación de los precios, de la asignación de los recursos y del crecimiento económico pero nunca prestaron mucha atención al problema del pleno empleo de los recursos productivos. En general se pensaba que el mecanismo de la competencia era suficiente para el logro del pleno empleo y que la infrautilización de los recursos sólo podría ocurrir de modo transitorio.

El único entre los clásicos que aceptó la tesis del subconsumo y que no aceptó del todo el automatismo del pleno empleo fue de Malthus. Pero Malthus no logró desarrollar una posición coherente. Por esta razón, sus ideas al respecto desaparecieron de la corriente principal del pensamiento económico, hasta que Keynes las rescató. Keynes escribió que “*Después de una lectura cuidadosa de esta correspondencia* (la mantenida entre Malthus y Ricardo) *no se puede dejar de tener la sensación de que la casi*

⁸⁴ Hay que señalar que el primero en exponer con claridad la relación entre cantidad de dinero, tipos de interés y precios no fue J. S. Mill sino Henry Thorton en su libro de 1802 *An Inquiry into Nature of Paper Credit in Great Britain* (Existe traducción al castellano de este libro en la editorial Pirámide, Madrid, 2000).

destrucción del método de Malthus y el dominio ejercido por el de Ricardo por un período de un centenar de años ha sido un desastre para el progreso de la economía.”⁸⁵

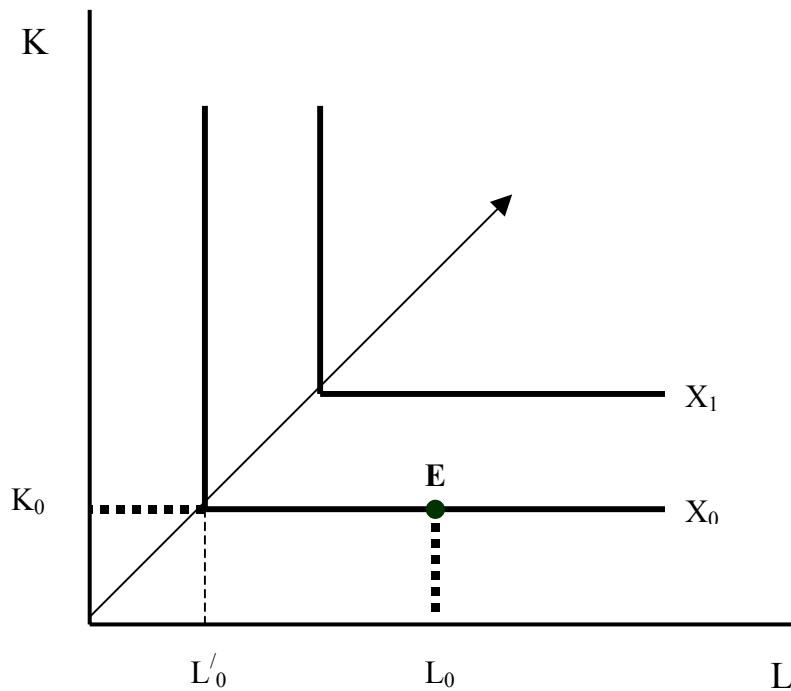
Podría decirse que, en general, dentro de la corriente principal del pensamiento económico, existió hasta la época de Keynes la confianza en el carácter automático del pleno empleo. Y la base teórica de dicha creencia fue durante mucho tiempo la *ley de Say*, de la cual se pretende derivar una tendencia al pleno empleo de los factores de producción. Este resultado se presenta a menudo como algo evidente. Pero ciertamente, y sobre todo, visto desde la perspectiva de la teoría económica actual, no lo es.

Si nos ceñimos a la *identidad de Say* es evidente que no se puede concluir nada acerca del nivel de empleo de los factores productivos a partir de un supuesto de comportamiento como el de la propensión marginal al gasto universalmente igual a uno. Tal supuesto sólo nos sirve para excluir, prácticamente por definición, la posibilidad de que haya un exceso generalizado de oferta o de demanda de bienes y servicios. Pero no nos dice nada acerca del nivel de empleo de los recursos disponibles.

Para ilustrar esta cuestión consideremos una economía donde sólo se produce un bien, X, con trabajo, L y capital, K, de acuerdo con una función de producción de coeficientes constantes. La figura 1 ilustra dicha función de producción. En dicha figura se representa también la dotación de factores de la economía (punto E).

⁸⁵ Véase la introducción de J. M. Keynes a los *Principios de Economía Política* de Malthus, op. cit. , p. xxxv.

Figura 1



Si la economía posee L_0 unidades de trabajo y K_0 unidades de capital, es evidente que sobran $\overline{L'_0 L_0}$ trabajadores. El número de máquinas disponibles, K_0 , determina el volumen de empleo, L_1 (la demanda de trabajo es perfectamente inelástica con respecto al salario) y sabemos que L'_0 (demanda de trabajo) es inferior a L_0 (oferta de trabajo). Este resultado se da aunque la propensión al gasto sea igual a uno. Todo el mundo se gasta la totalidad de sus ingresos en adquirir X_0 unidades del bien (de hecho no se puede comprar ningún otro bien porque no lo hay).

La *igualdad de Say*, por otra parte, tampoco implica por sí sola que tenga que haber pleno empleo. Lo único que nos dice es que si la demanda agregada es mayor o menor que la oferta agregada existe un mecanismo corrector que hace que esta desigualdad se transforme en igualdad. Y los mecanismos de ajuste son dos. En primer lugar, los precios y, en segundo lugar, los tipos de interés. Existe un mecanismo de coordinación entre los mercados de bienes por un lado y los mercados de dinero y crédito por otro. Pero no nos dice nada sobre la coordinación eventual de estos mercados con el de trabajo.

4. De la ley de Say al equilibrio general

Los argumentos de Mill sobre la *ley de Say* no quedaron consolidados del todo hasta bastantes años después.⁸⁶ Hacia los años treinta del siglo XIX, el pensamiento económico había logrado decantar las dos vías de conexión entre el sector real y el sector financiero con bastante precisión. La obra de Wicksell permitió finalmente integrar ambos mecanismos y pudo demostrarse que la flexibilidad de precios y tipos de

⁸⁶ La *ley de Say* sigue siendo un tema de debate. Tal vez siga siendo siempre debatible lo que Jean Baptiste Say, James Mill, David Ricardo y muchos otros *realmente quisieron decir*. Una idea de esta diversidad de opiniones puede obtenerse leyendo el artículo de W. J. Baumol "Say's (at least) Eight Laws, or what Say and James Mill May Have Really Meant" *Economica*, mayo 1977, pp. 145-61. Un libro que presenta un análisis histórico minucioso de la *ley de Say* y que incluye opiniones tanto de partidarios como de detractores es el de Steven Kates (1998), *Say's Law and the Keynesian Revolution*, Cheltenham (Reino Unido): Edward Elgar Publishing Limited. También puede consultarse al respecto otro libro de Thomas Sowell además del ya citado: *Classical Economics Reconsidered*, Princeton University Press, Princeton, Nueva Jersey, 1994 (reedición del original publicado en 1977).

interés aseguraba el equilibrio automático en el mercado de bienes y servicios; al mismo tiempo que aseguraba la igualdad entre oferta y demanda de créditos y el equilibrio entre la oferta de saldos monetarios y la demanda correspondiente.

Pero quedaba aún por demostrar que era posible un equilibrio simultáneo de los mercados de factores (pleno empleo de los recursos) y de los otros tres mercados básicos: bienes y servicios, crédito y dinero.

Hasta la época de Keynes se admitió, prácticamente como un supuesto, que la competitividad de los mercados de factores bastaba para garantizar la utilización plena de los mismos. De este modo la *producción de pleno empleo* podía considerarse como un dato a medio plazo. Implícitamente se estaba suponiendo la *separabilidad* de los mercados de factores. Y más concretamente del único factor variable relevante en estos modelos agregados: el de trabajo.⁸⁷ Esto implicaba que se podía determinar un nivel de empleo que junto con el stock de capital determinaba la oferta agregada de bienes y servicios.⁸⁸

Por otra parte, si las variaciones de los precios de los bienes y servicios y las variaciones del tipo de interés garantizaban el equilibrio entre oferta y demanda agregadas, el resultado final era claro: el nivel de *producción de pleno empleo* podía considerarse como un dato determinado por la tecnología, el stock de capital y las condiciones del mercado de trabajo. La demanda agregada podía considerarse como una variable que se adapta *pasivamente* a la oferta.

⁸⁷ Esto significa que tanto la demanda como la oferta de trabajo dependen únicamente del salario real y no se ven afectados por los tipos de interés ni por el valor de los activos

⁸⁸ Es decir, dado el nivel de empleo determinado en el mercado de trabajo (*nivel de pleno empleo*), la oferta agregada (*producción de pleno empleo*) se determina a través de la función de producción.

Desde luego, si nos salimos de esta clase de modelos macroeconómicos tan agregados y tan simplificados, las cosas no son tan sencillas. Cuando los mercados de factores no son separables y hay multitud de productos no es verdad que la demanda se adapte *pasivamente* a la oferta. Los gustos de los consumidores también cuentan en la asignación de recursos. A pesar de todo, si se trata de una economía competitiva, es de esperar que exista un equilibrio general que englobe todos los mercados y que por tanto incluya el mercado de trabajo.

Volviendo a la *ley de Say*, podemos concluir que no explica el pleno empleo de los recursos en ninguna de sus dos versiones. En su versión más primitiva (*identidad de Say*) introduce restricciones innecesarias en el comportamiento de los agentes económicos y no logra explicar el pleno empleo de los recursos. Y en su versión moderna (*igualdad de Say*) sólo nos dice que el mercado de bienes y servicios tiende a equilibrarse juntamente con los mercados de crédito y de dinero. En realidad la *ley de Say* no predice ninguna regularidad observable. Tan solo puede decirse que la *ley de Say* expresa la confianza en que un sistema de precios *libres* va a ser siempre capaz de coordinar todos los mercados y lograr el equilibrio simultáneo de todos ellos. Y si todos los mercados están en equilibrio, eso quiere decir que el mercado de trabajo también lo está: todo el que quiere trabajar (a los precios vigentes) está empleado y no hay desempleo.

A pesar de todo, la polémica que tuvo lugar a lo largo del siglo XIX en torno a *ley de Say* ha desempeñado un papel importante en la historia del pensamiento económico. De hecho podemos considerar que fue uno de los primeros intentos de

aproximación al problema del equilibrio general de la economía, aunque a un nivel muy intuitivo y desde una perspectiva excesivamente agregada.